

La Paz, 01 de Septiembre de 2021

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 132/2021

Acta N° 20/2021

VISTO: El proyecto “Paradas de Ómnibus de Gestión Comunitaria” impulsado y ejecutado por la anterior Legislatura Municipal.

RESULTANDO:

1. Que a través de Resolución 074/2021 el Gobierno Municipal de La Paz dispuso, **“RATIFICAR** la continuidad del proyecto “Paradas de Ómnibus de Gestión Comunitaria” y “la adquisición de 30 papeleras de metal conforme a lo relacionado en el proemio de la presente.”

CONSIDERANDO:

1. Que se plantea la necesidad de continuar con el desarrollo de la iniciativa con el fin de alcanzar al cien por ciento de los refugios peatonales de la Ciudad.
2. Que con el interés de materializar lo consignado en el punto precedente, se planifica la adquisición de una nueva partida de 30 papeleras de hierro para ser incorporadas a los refugios peatonales.
3. Que el proveedor adjudicatario del proceso de compra CD 2021 430 ha cumplido en forma satisfactoria con el objeto del llamado.
4. Que se entiende conveniente realizar una adjudicación directa al mismo proveedor respetando las características del llamado original y el monto de la adjudicación.
5. Que **ALVEZ Y CLAVERO RUT 217633400014** ha explicitado su conformidad de mantener las mismas condiciones de la propuesta presentada en el marco del procedimiento de compra relacionado ut-supra y que se sustancia en el EE 2021-81-1410-00129.
6. Que consideradas en forma conjunta, ambas adjudicaciones, no excederán el monto máximo autorizado para la realización de una compra directa.
7. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER** la adquisición de 30 papeleras de metal conforme a lo relacionado en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR en forma directa** al proveedor **ALVEZ Y CLAVERO RUT 217633400014**, la suma de \$U 274.500 (pesos uruguayos doscientos setenta y cuatro mil quinientos con 00/100) IVA inc.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO INVERSIÓN MUNICIPIO DE LA PAZ (línea de acción Inversión en infraestructura urbana) financiado con fondos provenientes del Literal D y del Literal C.**
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa la realización de los registros pertinentes en el sistema GCI compras.
5. **COMUNÍQUESE** lo resuelto al adjudicatario, al Departamento de Tesorería, Contabilidad y a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección de Acondicionamiento Urbano y a la referente territorial, Arquitecta Virginia Olivera.
6. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio el envío de la correspondiente Orden de Compra en los plazos correspondientes, así como la realización de las demás acciones tendientes a la materialización de la compra que se autoriza en el presente acto administrativo.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Isabel Solís
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz